

The background consists of several overlapping, wavy, diagonal bands of different shades of green, ranging from a light mint green to a deep forest green. These bands create a sense of movement and depth. Centered on this background is a large, white, serif capital letter 'L'. The 'L' has a classic, slightly ornate design with a thick vertical stem and a horizontal base that curves slightly upwards at the end. The letter is positioned in the center of the frame, standing out prominently against the green background.

L

Los desafíos de un nuevo ciclo de violencias. Una mirada desde la construcción territorial del Estado colombiano

Por Fernán E. González G.*

Resumen: este texto examina el surgimiento de un nuevo ciclo de violencias en Colombia a partir de una perspectiva centrada en la construcción territorial del Estado, destacando el carácter híbrido de las violencias contemporáneas que desafían las categorías tradicionales del derecho y los enfoques convencionales de los derechos humanos. Este enfoque constructivista parte de considerar que las instituciones del Estado no ejercen una presencia de manera homogénea y simultánea a lo largo del territorio del país, sino de manera diferenciada en el espacio y el tiempo, según las particularidades y tiempos de la regiones con niveles desiguales de penetración institucional y eficacia en ellas, que se traducen en fenómenos como “ciudadanías de baja intensidad” y “*apartheid* institucional”, así como en la coexistencia de agentes estatales con actores armados ilegales y economías ilícitas. En este marco, las dinámicas recientes de violencia se explican por disputas por el control territorial, intensificadas tras la desmovilización incompleta de grupos armados y su posterior reconfiguración, lo que ha favorecido la consolidación de órdenes sociales paralelos y formas de gobernanza criminal en regiones periféricas. Ante este panorama, el autor plantea que las políticas de paz deben adoptar un enfoque territorial que reconozca las particularidades locales, fortalezca las instituciones en los niveles subnacionales y promueva una articulación efectiva entre el Estado y las comunidades, señalando que la superación de este nuevo ciclo de violencias depende del fortalecimiento progresivo de la presencia estatal más allá de respuestas exclusivamente militares o centralistas.

Palabras clave: presencia diferenciada del Estado; violencia híbrida; construcción del Estado; control territorial; actores armados ilegales.

* Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz (Cinep/ppp). Correo electrónico: fgonzalez@cinep.org.co

The challenges of a new cycle of violence: a perspective from the territorial construction of the Colombian state

Abstract: this text examines the emergence of a new cycle of violence in Colombia from a perspective centered on the territorial construction of the state, highlighting the hybrid nature of contemporary forms of violence that challenge traditional legal categories and conventional human rights frameworks. It argues that the Colombian state exhibits a differentiated presence across the territory, with uneven levels of institutional penetration and effectiveness in the different regions, resulting in phenomena such as “low-intensity citizenship” and “institutional apartheid”, as well as the coexistence of State agents with illegal armed actors and illicit economies. Within this framework, recent dynamics of violence are explained by disputes over territorial control, intensified following the incomplete demobilization of armed groups and their subsequent reconfiguration, which has fostered the consolidation of parallel social orders and forms of criminal governance in peripheral regions. In light of this scenario, the author contends that peace policies must adopt a territorial approach that recognizes local specificities, strengthens institutions at subnational levels, and promotes effective articulation between the state and communities, emphasizing that overcoming this new cycle of violence depends on the progressive strengthening of state presence beyond exclusively military or centralist responses.

Keywords: Uneven presence of the State institutions; hybrid violence; state-building; territorial control; criminal governance; illegal armed actors.

Cómo citar este artículo: González, Fernán E. (2026). Los desafíos de un nuevo ciclo de violencias. Una mirada desde la construcción territorial del Estado colombiano. *Revista Controversia*, (226), 1-17. <https://doi.org/10.54118/controver.vi226.1444>

Fecha de recepción: 15 de marzo de 2026

Fecha de aceptación: 21 de abril de 2026

ESAP, Bogotá, 27 de marzo de 2026

En primer lugar, quiero empezar por agradecer a las organizadoras de este evento de relanzamiento de la revista *Nova et Vetera*, en especial a Johanna Hernández y Diana Rico, la oportunidad de retomar mis reflexiones previas sobre la dimensión diferenciada de la violencia y la paz en el espacio y el tiempo para tratar de enmarcarlas frente al desafío que representan los hechos del nuevo ciclo de violencias que está afrontando hoy el país (Gutiérrez Sanín, 2020). Al tiempo, he de

expresar que me siento muy honrado de compartir este espacio con mis compañeros del panel, con algunos de los cuales, como Rodrigo Uprimny y Marco Romero, hemos venido compartiendo muchas ideas sobre el tema.

Para entrar en materia, empezaría señalando que el carácter híbrido de las violencias de este nuevo siglo, en el que se combinan motivaciones políticas, ideológicas y económicas con actividades de delincuencia común, ya significa, de entrada, un desafío para las conceptualizaciones de nuestro aparato de justicia, centradas en la diferenciación dicotómica entre delito político y delito común. Además, habría que considerar que la concentración de la mayor parte de los hechos violentos del nuevo ciclo violento en la lucha por el control territorial de regiones, subregiones, localidades y sublocalidades constituye —también de entrada— otro desafío para la concepción de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario centrada en la denuncia de los abusos de las agencias del Estado contra los insurgentes, opositores y críticos del sistema, así como de sus familiares, allegados o sospechosos de serlo.

Ahora, habría que considerar las afectaciones y abusos de los actores armados ilegales contra sus opositores y contrincantes en las luchas por el control de los territorios en disputa, pero también contra la población civil de las regiones sobre las cuales ya ejercen algún tipo de control, con la llamada gobernanza criminal u orden social insurgente. Esto podría cobijar a los abusos contra los militares secuestrados, considerados como rehenes o prisioneros de guerra por los insurgentes, y su sujeción a trabajos forzados, denunciados hoy como formas de esclavización por la Justicia Especial para la Paz (JEP).

Una visión compleja y diferenciada de Estado

Esta punto de partida desde los desafíos que presenta el nuevo ciclo de violencias a las conceptualizaciones oficiales sobre las violencias y derechos humanos significa que nuestros acercamientos a estos temas se apartan del ideal de un Estado homogéneo, que detenta el monopolio de la coerción legítima y ejerce una presencia eficaz a lo largo del territorio nacional, para asumir un enfoque constructivista del Estado, el cual toma ese ideal como meta a la que hay que tender por medio de acercamientos graduales y acumulativos, al estilo del posibilismo de Albert Hirschman (1973), como insiste Kathryn Sikkink (2018, p. 29, pp. 35-37, pp. 172-173) .

Esta mirada del Estado como una construcción se aparta tanto de la dicotomía de Abrams, quien contrapone el Estado como conjunto de agencias a la idea de Estado que articula y legitima esas agencias para ocultar la dominación de los poderosos (Abrams, 1988/2015), como la asunción del ideal del Estado como criterio para evaluar su comportamiento en materia del respeto de los Derechos Humanos y civiles. Los problemas de la comparación con el ideal como método de evaluación de las políticas de Derechos Humanos han sido repetidamente señalados por Kathryn Sikkink (2018, pp. 71-73), al tiempo que destaca, siguiendo de nuevo a Hirschman, los riesgos del sesgo de negatividad y futilidad con respecto al tema de los Derechos, que asocia a la famosa crítica de Hirschman a la “fracasomanía” (Sikkink, 2018, pp. 213-219).

Los problemas de los resultados obviamente negativos de una comparación con un ideal inalcanzable conducen, con frecuencia, a la desesperanza, e incluso a la negación de la legitimidad de los aparatos concretos de la administración de la justicia en el caso colombiano, que lleva a algunos críticos más radicales a negarse a acudir a los aparatos de la justicia y a cuestionar los procedimientos de la Justicia Especial para la Paz, JEP (Giraldo, 2009). Se habla, así, de una especie de esquizofrenia del Estado por la coexistencia de instituciones legales de

carácter formalmente democráticos con prácticas concretas autoritarias y de negación de la igualdad ante la ley, que resulta inexplicable si se parte de una mirada homogénea e indiferenciada de los aparatos del Estado (Giraldo, 2009).

Esta caracterización de esquizofrenia estatal es compartida por Guillermo O'Donnell cuando se refiere a los que denomina “Estados marrones”, para diferenciarlos de los países con alta penetración del Estado en lo territorial y en lo funcional, medida por la igualdad ante la ley (que caracteriza con el color azul), pero también de los que logran bastante penetración territorial, mas con desigualdades de diversa índole frente a la ley, que marca con el color verde (O' Donnell, 1993, pp. 15-16).

¿Una soberanía de “baja intensidad”?

Así, el autor califica a estos “Estados marrones” como “ciudadanías de ‘baja intensidad’” (O'Donnell, 1993, p. 15), refiriéndose tanto a la efectividad de la implementación de la ley como a la penetración de las agencias estatales en el territorio. Aunque sus referencias parten de reflexiones comparadas acerca de las situaciones de Argentina, Brasil, Perú y la Rusia postsoviética, pueden ser aplicadas al caso colombiano, que podría presentarse como una modalidad especial de esta tipología, dada la coincidencia de la débil penetración estatal del territorio y la desigualdad de la ciudadanía con la existencia de actores armados en algunas regiones, agravada por la presencia de economías ilegales como el narcotráfico y la minería ilegal.

En ese sentido, la descripción de los “Estados marrones”, donde la autoridad del Estado coexiste con poderes autónomos con base territorial y enfoque personalista y donde la penetración de las agencias estatales va disminuyendo a medida que nos alejamos de los centros urbanos (O'Donnell, 1993, pp. 9-11), se asemeja bastante a nuestra concepción

de presencia diferenciada del Estado en el espacio y el tiempo. Pero con una importante diferencia, debida al surgimiento de territorialidades bélicas en algunas regiones periféricas o semiperiféricas, donde fuerzas contraestatales disputan la soberanía del Estado (Uribe, 2001), mientras que fuerzas paraestatales asociadas a los poderes locales y regionales existentes o en procesos de consolidación se suman a la confrontación ante la amenaza que representa la expansión de los grupos insurgentes para el ámbito de su poder local.

Además de esta diferencia, introducida por el conflicto armado, nuestra concepción se acerca más a la mirada gradualista y posibilista de Hirschman, ya que destaca no solamente la diferenciación espacial de la violencia y de la presencia de las instituciones estatales en el territorio, sino también la dinámica procesual de la construcción territorial del Estado y de la articulación política de las regiones, la cual evidencia una tendencia hacia la mayor penetración estatal del territorio al lado de una articulación más compleja y ambigua de los poderes locales y regionales con las dinámicas del Estado central.

Ese enfoque constructivista y gradualista es compartido desde los estudios de la distinta cobertura y calidad de los aparatos judiciales en los territorios por Mauricio García Villegas y otros, quienes parten por reconocer las fallas y problemas de la cobertura de los aparatos judiciales (García *et al.*, 2011; García y Espinosa, 2013). Así, García Villegas y Espinoza se refieren a la inequitativa distribución de la cobertura y calidad de los aparatos de justicia en el territorio como una especie de “*apartheid* institucional” (García y Espinosa, 2013), que refleja tanto la desigualdad penetración de las agencias estatales en el territorio como la diferente efectividad del poder simbólico del Derecho, según las regiones y grupos sociales. En sentido similar, opina el informe de la Comisión de la Secretaría Técnica de la verificación de los acuerdos de La Habana cuando se refiere al déficit histórico de las capacidades estatales como debilidad crónica del Estado en las regiones periféricas (Cinep/ppp–Cerac, 2024).

Sin embargo, García Villegas, desde un enfoque constructivista del Estado, se opone a la visión maniquea y homogenizante de las instituciones estatales para señalar que esa combinación responde a los enfrentamientos entre distintos proyectos de sociedad; por ello, insiste en que las reformas, así sean parciales e incompletas, representan un camino hacia el fortalecimiento institucional, como hace manifiesta la labor heroica de jueces y fiscales en zonas conflictivas (García, 2009).

Los acumulados investigativos del Cinep/ppp y Odecofi

En esa mirada constructivista del Estado confluyen los resultados de los acumulados investigativos del Cinep/ppp y de sus aliados en Odecofi¹, que nos fue llevando a la conceptualización de la presencia diferenciada del Estado en el espacio y el tiempo, para expresar el proceso gradual de integración territorial y articulación política de las regiones, subregiones y localidades en torno a la identidad simbólica de su conjunto como Nación. Este proceso territorial, político y simbólico tiene como correlato la diversidad de la presencia de las instituciones estatales de carácter nacional a lo largo del territorio, la cual está condicionada a las distintos procesos de poblamiento y organización social de esas regiones, subregiones y localidades, pero también a los diferentes momentos y modelos de su relación con el conjunto de las regiones más integradas al centro en lo relacionado con la vida económica y política del conjunto nacional (González *et al.*, 2003).

Y esta diversidad se refleja en el hecho de que los hechos violentos de la historia reciente del país no hayan afectado de manera igual y simultánea a todas las regiones y subregiones del país, sino de modo diferenciado, como aparece en el contraste entre los diversos ciclos de

1 Odecofi es el acrónimo del Observatorio Colombiano para el Desarrollo Integral, la Convivencia Ciudadana y el Fortalecimiento Institucional en Regiones Fuertemente Afectadas por el Conflicto Armado, reconocido como grupo de excelencia de Colciencias.

violencia, desde la violencia bipartidista de los años cincuenta, el surgimiento de los grupos insurgentes en las zonas periféricas de la colonización campesina del mundo andino central y sus regiones vecinas, su expansión hacia zonas de rápida y desigual inclusión a la vida económica y política del conjunto del país, su repliegue hacia zonas periféricas y fronterizas frente a la recuperación militar del territorio por las fuerzas estatales, que terminaron confluyendo en las negociaciones de paz de La Habana (González, 2014).

Este diferente desarrollo de los hechos violentos en el territorio trajo consigo las diferentes situaciones de los ciudadanos en lugares y momentos concretos, que mostraban a una ciudadanía igualmente diferenciada según las circunstancias concretas de la presencia y estilo de las instituciones del Estado en ellas. Por ello, habría que distinguir, entonces, las áreas donde las instituciones del Estado ejercen el llamado dominio directo del Estado por medio de agencias de estilo burocrático e impersonal, fuerzas estatales de seguridad con cierto monopolio de la coerción y aparatos judiciales que dirimen las tensiones y problemas de acuerdo con una normatividad previamente determinada por la ley (Tilly, 1990; Gellner, 1986). Esto para contrastarlas con situaciones de territorialidades bélicas que desafían ese dominio, donde las soberanías en vilo en algunos territorios, especialmente de colonización campesina periférica, hacen que las poblaciones no tengan seguridad ni relación con las autoridades estatales (Uribe, 2001) Y, peor aún, donde se presentan conflictos entre diferentes actores de carácter ilegal por el control del territorio.

Pero más insegura aún es la situación de las regiones integradas a medias a la lógica del Estado nacional, caracterizadas por una especie de dominio indirecto del Estado, el cual ejerce su presencia por medio de una ambigua y compleja relación con los poderes locales y regionales existentes de hecho en algunas regiones y localidades, con los cuales las instituciones del Estado central se ven obligadas a una negociación

permanente. Esto implica, de hecho, cierta delegación del poder, que ya están ejerciendo, puesto que, como señala Michael Mann (1977), la centralización estatal no destruye, sino que articula de manera diferenciada los poderes existentes en la lógica del Estado. En esta compleja situación se presentan problemas de clara cooptación de las autoridades locales y de la administración de la justicia, al tiempo que se facilitan las actividades de grupos ilegales de diversa índole.

Sin embargo, la diferenciación de la presencia estatal en regiones y comunidades hace obvia la necesidad de ubicar las políticas de investigación y denuncia de las violaciones de derechos humanos en las condiciones de las circunstancias concretas de los aparatos judiciales y de los poderes locales realmente existentes para evitar el señalamiento, la estigmatización e incluso la eliminación física de los defensores de Derechos Humanos, en regiones y localidades donde esas agencias estatales están cooptadas por esos poderes de facto (Tate, 2007, pp. 135-145, pp. 154-161).

La dimensión territorial de la paz

Estas circunstancias obligan necesariamente a que las políticas de paz y de defensa de los Derechos Humanos tengan un enfoque territorialmente diferenciado, para responder, en palabras de Sergio Jaramillo, negociador del Acuerdo de Paz de La Habana, a una deuda histórica de la sociedad colombiana: la fragmentación territorial y la profunda desigualdad de las regiones colombianas. Se buscaría, según él, construir una nueva institucionalidad, basada en una alianza entre el Estado y las poblaciones de las regiones, que vaya más allá de la mera presencia física de las agencias estatales, para establecer conjuntamente las prácticas y normas que regulen la vida pública y superen las desconfianzas mutuas entre Estado y sociedad (Jaramillo, 2016).

Sin embargo, estos esfuerzos se pensaban, generalmente, desde la lógica burocrática y tecnocrática de los funcionarios estatales del nivel

central, que no consultaban casi nunca las realidades locales ni tenían suficientemente en cuenta a las organizaciones comunales ya existentes en esos ámbitos y a sus sistemas informales de autorregulación (González, 2018, 2020).

Por eso, la implementación de estas ideas distó mucho de responder adecuadamente a estas concepciones, a lo que se sumaba la falta de presupuesto adecuado y de una planeación articulada de los proyectos concretos de desarrollo territorial, pero también cierta hostilidad del nuevo Gobierno de Duque frente a algunos aspectos del Acuerdo de Paz, especialmente en lo tocante a la justicia transicional y la reforma agraria. Sin embargo, la nueva administración no logró “hacer trizas” del todo a los acuerdos, al tiempo que, gracias a la eficiencia y dedicación del comisionado encargado, Emilio Arcila, se lograron avances importantes en los procesos de desarrollo territorial, los cuales se encontraban desfinanciados, pero que respondían a la necesidad de garantizar que los guerrilleros rasos reinsertados no regresaran a la guerrilla (Carranza, 2020; González, 2019/2020).

En ese sentido, las políticas de la paz con legalidad combinaban el impulso a los pdet con el otorgamiento de las curules en el Congreso para los dirigentes del nuevo partido surgido en las negociaciones y las elecciones de curules en los territorios de paz. Además, contrastaban con el menor apoyo a reformas más sustanciales como la reforma agraria y la creación de mecanismos adecuados de seguridad para los firmantes de los acuerdos en sus territorios, especialmente en zonas donde existían confrontaciones con otros grupos insurgentes o delincuenciales.

El encuentro de la propuesta de Paz Total con la realidad de las violencias

Estas limitaciones de la paz con legalidad, junto la persistencia de otros grupos armados ilegales en el territorio distintos de las Farc-EP, y de

otras múltiples formas de violencia, condujeron al Gobierno de Petro, desde sus inicios, a la propuesta de la Paz Total, con la promesa de un rápido acuerdo con el eln, el cual fue descartado desde el primer momento por esa organización, lo que obligó al Gobierno a crear mesas de negociación diferenciadas por la diversidad de regiones y de grupos, que evidenciaban la heterogeneidad e hibridez de los hechos violentos.

Este choque se hizo más evidente con el fortalecimiento de organizaciones armadas ilegales de diversa índole, que representaban una reestructuración de grupos residuales tanto de las Farc-EP como de los antiguos miembros de las auc. Esta recomposición hacía evidente la compleja organización de esos grupos y de sus nexos con las comunidades rurales donde habían crecido y desarrollado, que no respondían del todo a las circunstancias concretas del origen de esos grupos y de su desarrollo ulterior. Esta complejidad se reflejaba en la reacción de algunos excombatientes de las farc-ep frente a las políticas de la desmovilización y desarme acordadas, que tendían a concentrarse en la inserción de los dirigentes del movimiento en la vida pública y la de los combatientes rasos más cercanos a sus líderes en proyectos productivos locales, para evitar que regresaran a la lucha armada.

No obstante, según algunos, este proceso dependía, en general, de la información de los líderes, cuyos listados de excombatientes privilegiaban a sus allegados más formalizados, pero dejando de lado a otros combatientes más lejanos de sus círculos más íntimos, como milicianos y auxiliares ocasionales. Esa pertenencia más difusa y periférica, basada en cierta simpatía, afinidad o colaboración ocasional, constituía una especie de base social de las farc-ep, sin que significara una pertenencia explícita y formalizada al movimiento.

Sin embargo, esos grupos solían tener, al parecer, una relación más cercana a las comunidades rurales dispersas y vinculadas a las economías ilegales de la coca y el oro, ya que eran los pobladores encargados de

cobrar las extorsiones y de manejar las negociaciones con los campesinos cocaleros y los comerciantes nacionales y extranjeros. Esta capacidad de negociación los convirtió en la base de la reorganización de grupos disidentes y desertores de las farc-ep por parte de algunos mandos medios de la organización, quienes no se habían sentido integrados en las negociaciones, mientras que otros tendían a desconfiar de los acuerdos, debido, a veces, a las posiciones políticas e ideológicas distintas, pero también a intereses particulares de poder político o lucro económico de los integrantes de los grupos.

Algo parecido había sucedido con el proceso de desmovilización de los grupos paramilitares, cuyos jefes principales terminaron siendo deportados por el Gobierno de Uribe y cuyos mandos medios, menos considerados en los acuerdos y negociaciones, aprovecharon su conocimiento de las regiones y sus relaciones directas con las comunidades para reconfigurarse, con bastante éxito, en las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas, conocidas por la opinión como el Clan del Golfo.

El resultado de esta exitosa reconfiguración de grupos procedentes de los paramilitares en las zonas anteriormente controladas por las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y de la menos exitosa reestructuración de grupos disidentes y desertores de las antiguas farc-ep, fue el nuevo ciclo de violencias desatado por la lucha entre estos grupos por el control de los territorios que la desmovilización de las Farc-EP había dejado y por la expansión a territorios vecinos. A esos conflictos se añadían los intentos igualmente expansivos de los frentes vecinos del eln sobre esas regiones, pero también sus enfrentamientos con los grupos residuales de las Farc-EP que amenazaban su control territorial en algunas regiones, como el Catatumbo.

El problema de fondo: las limitaciones de la presencia institucional en el territorio

Esta lucha por el control territorial de estas regiones evidenciaba un problema de fondo: la dificultad histórica del Estado central para lograr la presencia adecuada e integral de sus instituciones a lo largo de todo el territorio para penetrar a la sociedad con un estilo directo de dominio. Esto se hacía patente en los territorios periféricos, donde no se configurado élites locales y regionales que reclamaran la presencia de las instituciones estatales como mecanismo de articulación con el conjunto nacional, sino donde las protestas y tensiones sociales encontraban una respuesta predominante represiva por las autoridades estatales; esto constituía un escenario favorable para la inserción de grupos armados ilegales que empezaban por suplir las carencias de regulación estatal en la vida cotidiana de los pobladores para terminar creando órdenes regulatorios paralelos, cercanos a una especie de gobernanza criminal.

Esta situación explica las dificultades que encuentran las acciones de carácter casi exclusivamente militar para recuperar el control del territorio de esas regiones, como las frecuentes asonadas de la población civil para obstaculizar las operaciones encaminadas a apoyar la sustitución de cultivos de uso ilícito e incluso para mediar en los conflictos territoriales entre los actores armados ilegales. Estas asonadas, interpretadas normalmente como resultado de la manipulación de los pobladores por los actores ilegales, están manifestando algunos aspectos de la gobernanza criminal que ejercen en esas zonas, pero también expresan la necesidad de una presencia más integral de las instituciones del Estado.

De ahí la necesidad de que cualquier propuesta de paz (territorial, total o con legalidad) tenga como uno de sus componentes centrales el fortalecimiento del Estado en el nivel local y sublocal, ya que la presencia de las instituciones estatales de ese ámbito se concentran casi de manera exclusiva en la cabecera municipal, con una escasa proyección hacia

los corregimientos y veredas, donde se ubica la mayoría de la población rural dispersa; precisamente en esos lugares se suelen presentar la mayoría de las acciones violentas, como han evidenciado los textos del Grupo de Memoria Histórica y de su sucesor, el Centro de Memoria Histórica.

Este fortalecimiento del Estado local, que podría ser uno de los escenarios privilegiados para las investigaciones y acciones educativas de la esap, implicaría una transformación del ordenamiento territorial en el nivel nacional, con los correspondientes cambios en los sistemas de las transferencias de recursos desde el Estado central y del reparto de las regalías, lo mismo que de medidas tributarias redistributivas como las ligadas al catastro multipropósito, y de un mayor énfasis a las necesidades de la búsqueda de la convergencia regional para ir superando las desigualdades existentes entre las regiones, como estaba contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo de la primera etapa del Gobierno de Petro. Asimismo, sería de particular importancia el fortalecimiento sustancial de los aparatos locales de justicia, al igual que una mayor articulación de las administraciones locales con las organizaciones comunales de veredas y corregimientos, las cuales deberían, además, tener una mayor representación en los concejos municipales y en los organismos locales de control como las personerías y Defensorías del Pueblo.

Referencias

- Abrams, Philip (1988). *Notes on the difficulty of studying the State*, *Journal of Historical Sociology*, 1(1), 58-89, traducido al español como “Notas sobre la dificultad de estudiar el Estado”. En Philip Abrams, Akhil Gupta y Timothy Mitchell (Eds.) (2015), *Antropología del Estado*. fce.
- Carranza Franco, Francy (2020). *Arme y desarme en Colombia. Creación de ciudadanía, construcción de Estado y procesos de DDR*. Cinep/ppp.
- García Villegas, Mauricio (10 de junio de 2009). Carta al P. Javier Giraldo. Archivo personal de Fernán E. González.

- García Villegas, Mauricio; Revelo, Javier y Espinosa, José Rafael (2011). *Los estados del país. Instituciones municipales y realidades locales*. Dejusticia–Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.
- García Villegas, Mauricio y Espinosa, José Rafael (2013). *El derecho al Estado. Los efectos legales del apartheid institucional en Colombia*. Dejusticia–Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.
- Gellner, Ernest; Silverman, Sydel; Scott, James; Weingrod, Alex; Romero, Joaquín; Zuckerman, Alan; Boissevain, Jeremy *et al.* (1986), *Patrones y clientes en las sociedades mediterráneas*. Ediciones Jucar.
- Giraldo Moreno, Javier (2009). ¡Testigo de excepción! *Carta de objeción de conciencia a la Fiscalía General de la Nación*. Cinep/ppp.
- González, Fernán E. (2014). *Poder y Violencia en Colombia*. Odecofi–Cinep/ppp.
- González, Fernán E. (2018). ¿Llevar el Estado a las regiones o las regiones al Estado? Reflexiones para repensar la relación entre Nación, regiones y localidades, reproducido. En Fernán González, *Más allá de la coyuntura. Entre la paz territorial y la “paz con legalidad”*. 2020, Cinep/ppp.
- González, Fernán E. (2019). Paradojas democráticas: pesos, contrapesos, nuevas y viejas dinámicas de negociación en Colombia. En Fernán González (2020), *Más allá de la coyuntura. Entre la paz territorial y la “paz con legalidad”*. Cinep/ppp.
- González, Fernán E. y Barrera, Víctor (2024). Hacia una aproximación constructivista para el estudio de la formación del Estado. *Estudios Políticos*, (69), 274-297. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n69a11>
- González, Fernán; Bolívar, Ingrid y Vásquez, Teófilo (2003). *Violencia política en Colombia. De la nación fragmentada a la construcción del Estado*. Cinep/ppp.
- Gutiérrez Sanín, Francisco (2020). ¿Un nuevo ciclo de la guerra en Colombia? Editorial Debate.
- Jaramillo, Sergio (2016). *Paz territorial: de la periferia a la integración* [conferencia]. Universidad del Quindío. https://www.researchgate.net/publication/330169345_PAZ_TERRITORIAL_DE_LA_PERIFERIA_A_LA_INTEGRACION

- Hirschman, Albert (1973). *Desarrollo y América Latina. Obstinación por la esperanza*. fce.
- Mann, Michael (1997). *Las fuentes del poder social. El desarrollo de las clases y los Estados nacionales 1760-1914*. Alianza Editorial.
- O'Donnell, Guillermo (1993). Acerca del Estado, la democratización y algunos problemas conceptuales. Una perspectiva latinoamericana con referencias a países poscomunistas *Desarrollo económico*, 33(130).
- Secretaría Técnica de la Verificación de los Acuerdos de La Habana (2025). *Informe de la Comisión*. Cinep/ppp-Cerac.
- Sikkink, Kathryn (2018). *Razones para la esperanza. La legitimidad y efectividad de los derechos humanos de cara al futuro*. Siglo XXI.
- Tate, Winifred (2007). *Counting the Dead. The culture and politics of Human Rights activism in Colombia*. University of California Press.
- Tilly, Charles (1990) *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*. Alianza Editorial.
- Uribe, María Teresa (2001). Las soberanías en disputa: ¿conflicto de identidades o de derechos? En María Teresa Uribe, *Nación, ciudadano y soberano*. Corporación Región.